

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

49 *BACAPE FRUITS S.A.T.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RD-L 5/2023), se hace público que, el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO la Asamblea General con carácter universal, adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- Transformar la sociedad agraria de transformación BACAPE FRUIT SAT en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse BACAPE FRUIT, SOCIEDAD LIMITADA
- Aprobar el balance de transformación, cerrado al día 31 DE MARZO DE 2025 así como el Proyecto de Transformación formulado por el órgano de administración de la sociedad, sin que existan variaciones patrimoniales significativas acaecidas con posterioridad al balance de transformación.
- La anulación de los resguardos representativos del capital social en la sociedad agraria de transformación transformada y conversión de las mismas en participaciones sociales, representativas del capital social de la Sociedad resultante, asignando proporcionalmente las participaciones sociales emitidas representativas del capital social de la SAT al titular de los antiguos resguardos, con idéntico valor nominal.
- Aprobar los nuevos estatutos sociales que han de regir la nueva forma jurídica como sociedad de responsabilidad limitada, nombrándose un Administrador Unico. No existen titulares de derechos especiales distintos de los de las participaciones sociales.
- De conformidad con los artículos 5.8 y 9.1 del RD-L 5/2023, el acuerdo de transformación se ha adoptado sin necesidad de informe de administradores ni de publicidad previa al acuerdo social, por haber sido adoptado en Asamblea General Universal por unanimidad.
- Se hace constar expresamente el derecho que asiste tanto a los socios como a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto de transformación, así como del balance de transformación y demás información sobre la modificación estructural, de acuerdo con lo recogido en el artículo 10.1 del RD-L 5/2023.

Cartaya, 15 de diciembre de 2025.- Presidente, Eduardo Bañez García.

ID: A250061115-1